INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 15/2013

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 29/07/2013

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 23/2013 "Adquisición de Recarga de Extintores"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 79 de fecha 04 de Junio de 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N°319.817 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con la Recarga de Extintores para uso Institucional.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 413 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 24 de fecha 03 de Diciembre del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 27 de Junio de 2013.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: Extintores Premier Plus Paraguay, Matafuegos Monte Horeb, Oxipar S.A.
- Dictamen Jurídico del Abog. Diego Gómez Morassi, Asesor Jurídico, analizada la oferta presentada por la Empresa Premier Plus Paraguay, la misma deberá ser descalificada en razón de que la Oferente no cumplió con la presentación de los formularios de Oferta y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en los formatos actualmente vigentes de conformidad a lo establecido en la Resolución D.N.C.P N° 872 de fecha 26 de Abril de 2013, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
  Además, debe destacarse que la oferente, atendiendo que en su oferta presentada el plazo de duración de la garantía de mantenimiento de la oferta declarado es de tan solo 60 días, cuando se requiere de 90 días, en virtud a lo previsto en el punto 16 del Anexo B del PBC.
- Nota N° 147 del 28 Junio del corriente año, por la cual se comunica a la Máxima Autoridad la Declaración Desierta del Llamado.
- Resolución N° 331 de fecha 28 de Junio del corriente año, por la cual se Declara Desierta el Llamado.
- Nota N° 153 A. de fecha 05 de julio del corriente año, por la cual se Declara Desierto el 1er. Llamado Adquisición de Recarga de Extintores, por la falta de Ofertas.
- Nota Oficial N° 91 de fecha 01 de Julio del corriente año, por la cual se establece el 2do. Llamado para la Adquisición de Recarga de Extintores.
- Acta de Apertura del 11 de Julio del corriente año.
- El Presupuesto presentado por la Empresa Matafuego Monte Horeb es la única oferta.
- La Empresa Matafuegos Monte Horeb, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Matafuegos Monte Horeb
1	Recarga de Extintor PQS ABC de 10 kilos	Cumple
2	Recarga de Extintor PQS ABC de 6 kilos	Cumple
3	Recarga de Extintor PQS ABC de 1 kilo	Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Matafuegos Monte Horeb				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Recarga para extintor PQS ABC de 10 kilos	28.000	62	Monte Horeb	Paraguay	1.736.000
2	Recarga para extintor PQS ABC de 6 kilos	16.800	5	Monte Horeb	Paraguay	84.000
3	Recarga para extintor PQS ABC de 1 kilos	8.000	1	Monte Horeb	Paraguay	8.000
	Total					1.828.000

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Matafuego Monte Horeb, es la única oferta que se ha presentado para la Adquisición de Recarga de Extintores para el año 2013
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Matafuegos Monte Horeb, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……...la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 1.828.000.- (Guaraníes un millón ochocientos veintiocho mil).
- *Cuadro de Precios Adjudicados*.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	46191601-002	Recarga para extintores PQS ABC de 10 kilos	MMH	Paraguay	Unidad	Cilindro	1	62	28.000	1.736.000
2	46191601-002	Recarga para extintores PQS ABC de 6 kilos	MMH	Paraguay	Unidad	Cilindro	1	5	16.800	84.000
3	46191601-002	Recarga para extintores PQS ABC de 1 kilos	MMH	Paraguay	Unidad	Cilindro	1	1	8.000	8.000
									Total	1.828.000

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Roció Troche	C.P Jazmín Maidana	Lic. Ana María Debattisti G.	Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Dpto. U.O.C	Jefa del Dpto. Presupuesto	Director Administrativo	Miembro del Consejo Directivo